

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA Nº 9768

Visto:

La solicitud de autorización para la realización de un Programa general de “Olimpiadas” que den visibilidad y jerarquicen al HCD de esta ciudad; y

Considerando:

Que dicha solicitud tiene como objetivos profundizar el conocimiento de diferentes temas que interesan a la sociedad uruguayense, impulsar una acción de extensión comunitaria desde la Comisión Permanente de Educación y Cultura del HCD, que tiendan a la creación, preservación y difusión del conocimiento y experiencia de toda la comunidad educativa, a la par de ofrecer alternativas de estudio y capacitación para todos los niños, jóvenes y adultos de esta ciudad.

Que procura fomentar la integración y la igualdad de oportunidades, alentar conductas activas en el proceso de aprendizaje que estimulen para la continuidad de estudio en los distintos niveles del sistema y a la capacitación permanente.

Que resulta de importancia promover el conocimiento entre todos los alumnos de los diversos establecimientos educativos de la ciudad en sus Niveles: primario, secundario, superior.

Que la ciudad tiene una extensa trayectoria en la historia educativa del país y las que en la actualidad cumplen la tarea de la formación de niños, jóvenes y adultos que le dan prestigio y la presentan como una “Ciudad Universitaria”.

Que es necesario determinar la aprobación de las bases y condiciones que se incluyen en el reglamento que forma parte de la solicitud oportunamente presentada, para la participación de los estudiantes en las distintas instancias que comprende el presente programa; y la correspondiente autorización.

Que se prevé la firma de convenios institucionales que garanticen la participación de los estudiantes y el acompañamiento de docentes y de las autoridades educativas.

Que se deben ajustar los reconocimientos a los docentes participantes a las reglamentaciones vigentes en el ámbito del CGE o de los estatutos de las instituciones de nivel superior para el otorgamiento de puntajes para la carrera profesional docente.

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Propiciar la realización del “Programa General de Olimpíadas” - Año 2016, organizadas por la Comisión Permanente de Educación y Cultura de esta HCD.

Artículo 2º: Aprobar Reglamento General de bases y condiciones para la participación de los estudiantes de las instituciones educativas de la ciudad, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Establecer que la firma de convenios con las instituciones educativas estará a cargo de la Presidencia del HCD y los responsables de la Comisión de Educación y Cultura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martín Héctor Oliva –Presidente- Ricardo A. Iselli -Secretario-.

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ANEXO I

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA GENERAL
DE OLIMPIADAS EDICIÓN 2016**

ARTÍCULO 1 – GENERALIDADES

El programa general de olimpiadas es organizado por la Comisión de Educación y Cultura del HCD de la Ciudad de Concepción del Uruguay, y está destinado a alumnos de los diversos establecimientos educativos en sus Niveles: primarios, secundarios y superior.

La participación es totalmente voluntaria y sin costo alguno. Su realización tiene como objetivo incentivar y entusiasmar a los alumnos de la comunidad educativa de la ciudad a participar del presente proyecto.

Todos los participantes: alumnos, directivos, docentes, coordinadores, etc. deberán conocer y aceptar el presente reglamento.

La participación en el programa implica ceder derechos de imagen para uso publicitario, difusión, entrevistas televisivas, radiales y en medios gráficos.

El programa impulsa la mayor participación y procurar hacer visible y jerarquizar la acción del HCD.

ARTÍCULO 2 – OBJETIVOS

Objetivo General: Fomentar el conocimiento, incentivar la investigación y reconocer el esfuerzo de los estudiantes de nivel primario, secundario y superior.

Objetivos Específicos:

1. - Fomentar la integración y la igualdad de oportunidades para todos los niños, jóvenes y adultos de esta ciudad.
2. - Propiciar el intercambio de conocimiento y experiencia de la comunidad educativa.
3. - Alentar a los niños, jóvenes y adultos para que continúen estudiando y capacitándose de manera permanente.
4. - Ofrecer una alternativa creativa, recreativa y de intercambio para los participantes, a la vez que se propicien otras maneras de aprender y adquirir conocimientos para afrontar la vida en los nuevos tiempos.
5. - Incluir el uso de las nuevas tecnologías de la información.

ARTÍCULO 3 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE OLIMPIADAS - DESTINATARIOS.-

Son destinatarios los estudiantes de los diversos establecimientos educativos de la ciudad de Concepción del Uruguay, en sus Niveles: primarios, secundario, superior y sus modalidades.

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Esta edición comprende para los diferentes niveles del sistema educativo, los siguientes temas de investigación:

NIVEL PRIMARIO – HASTA 6º GRADO: **Historia de la ciudad.**

NIVEL SECUNDARIO: - CICLO BÁSICO: **La ciudad y la seguridad vial**

- CICLO SUPERIOR: **La ciudad y su gravitación en la historia política del país.**

NIVEL SUPERIOR: **La innovación tecnológica y su impacto social o educativo**

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La modalidad de participación es individual o grupal. Los grupos se conformarán en número de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

En cualquiera de las modalidades de participación que se decida se deberá contar con la integración de un adulto tutor, asesor o docente encargado y responsable del trabajo final y de los alumnos.

Los grupos tendrán un máximo de 3 (tres) integrantes. Los reemplazos, si los hubiera, sólo se aceptan durante el período de inscripción.

En la participación grupal se deberá asignar un nombre de fantasía que los represente.

Para realizar la inscripción, el responsable del grupo deberá solicitar la planilla correspondiente al correo despachohcdcdelu@gmail.com y luego enviarla por el mismo medio debidamente cumplimentada.-

Los alumnos participantes, ya sea en forma individual o grupal pueden contar con el apoyo de docentes. En los dos casos, los tutores y los docentes deben registrarse en la misma planilla con sus datos personales.-

ARTICULO 4.- DE LA REGLAMENTACIÓN.

Cada uno de los niveles se ajustará a las condiciones establecidas en el presente reglamento.

1.- Nivel Primario. (Historia de la ciudad).

1.- a) Los alumnos del primer ciclo podrán participar a través de expresiones gráficas, artísticas o con la presentación de maquetas que reflejen la historicidad de la ciudad en cualquiera de sus aspectos: edificios con historia, personajes destacados, su naturaleza, su río, etc.

1.- b) Los alumnos de segundo ciclo podrán participar a través de afiches, con mensajes alusivos a la historia, a las normas de vida de la sociedad según el tiempo, a los valores cívicos. Podrán, también presentar la historia (política – educativa – deportiva – cultural...) en power point o en monografías o informes que revelen una tarea de investigación.

2.- Nivel Secundario. (La ciudad y la seguridad vial)

2.- a) Los estudiantes secundarios del Ciclo Básico podrán participar con la elaboración de una cartilla alusiva, o a través de una infografía (diseños informáticos-anuncios televisivos, etc.)

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

(La ciudad y su gravitación en la historia política del país).

2.- b) Los estudiantes secundarios del Ciclo Superior podrán participar con un trabajo de investigación que recupere el accionar de nuestra ciudad y sus protagonistas en la vida social, económica y política desde la Independencia hasta la consolidación institucional y política del país. El trabajo de investigación deberá contener datos bibliográficos fehacientes y deberá exponerse ante el grupo evaluador si este lo dispusiera.

(La innovación tecnológica y su impacto social o educativo)

3.- Los estudiantes del Nivel Superior- No universitario y universitario, podrán participar con un trabajo de investigación que dé cuenta del impacto de las tecnologías en el mejoramiento de la educación. Encuestas o entrevistas a docentes y alumnos sobre el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje. Presentación de una animación sobre los aspectos positivos y los no positivos del uso en el aula. Podrá extenderse la tarea de investigación; o indagar exclusivamente la implicancia familiar y social que ha provocado el uso de las nuevas tecnologías en la cotidianidad de la vida ciudadana.-

ARTÍCULO 5.- CALENDARIO

Se consideran las siguientes etapas para el desarrollo del presente proyecto:

A) **Firma de convenios con la Dirección Departamental de Escuelas Uruguay** para permitir la participación de los alumnos de instituciones educativas locales de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. Igual trámite se realizará con los institutos públicos de gestión privada. Se establece como fecha tentativa de esta firma principios de Junio de 2.016.-

B) **Inscripción virtual de participantes individuales o de equipos.** Las inscripciones serán recibidas entre el 6 y el 17 de Junio.-

C)- **Recepción de los trabajos:** Los trabajos se recibirán hasta el 1 de agosto de 2.016, en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.

D)- **Conformación de equipos de evaluación por niveles educativos.** Se conformarán los grupos evaluadores invitando a las facultades de las diversas universidades y a los institutos de formación docente y artística de la ciudad.-

E)- **Publicación de resultados.** Se llevará a cabo en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad el 9 de septiembre de 2.016.-

F)- **Entrega de premios.** Se llevará a cabo en el Salón del Honorable Concejo Deliberante el día 9 de septiembre de 2.016.-

ARTÍCULO 6 – EVALUACIÓN

Los grupos evaluadores, en un número que no supere los 5 (cinco) miembros, se conformarán con las personas representante de cada institución que adhiera al presente proyecto y de acuerdo al nivel que corresponda. A dicho grupo evaluador corresponderá elaborar criterios que los participantes deberán atender al momento de su participación. Esos criterios se corresponderán con una valoración numérica o de ponderación, que determinarán los alumnos o grupos ganadores en cada instancia y nivel.

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ARTÍCULO 7 – PREMIOS

1.- a) El o los alumnos del **primer ciclo de Nivel Primario** que resulten ganadores del primer puesto recibirán como premio para todo el grado, un recorrido en lancha por la zona, luego un recorrido por los lugares históricos de la ciudad, finalizando con una visita y un almuerzo al Palacio San José. Los premiados del 2º al 5º lugar recibirán un diploma personal y se harán acreedor a un kit de útiles escolares.

1.- b) El o los alumnos del **segundo ciclo de Nivel Primario** que resulten ganadores del primer puesto recibirán como premio para todo el grado, un recorrido en lancha por la zona, luego un recorrido por los lugares históricos de la ciudad, finalizando con una visita y un almuerzo al Palacio San José. Los premiados del 2º al 5º lugar recibirán un diploma personal y se harán acreedor a un kit de útiles escolares.

1.- b) Los alumnos del Ciclo Básico de **Nivel Secundario**, que resulten ganadores del primer puesto recibirán como premio un viaje para todo el grado a la ciudad de Pilar (Provincia de Buenos Aires) para visitar el Centro de Experimentación Vial (CESVI) para poder apreciar cómo se trabaja en el país en el tema de seguridad vial.- Los premiados del 2º al 5º lugar recibirán un diploma personal y se harán acreedor a un kit de útiles escolares.

2.- a) Los alumnos de **Nivel Secundario – Ciclo Superior** – que resulten ganadores del primer puesto recibirán como premio un viaje para todo el curso a la ciudad de Paraná, con una recorrida por la ciudad y visita a los museos que reflejen la historia de Entre Ríos de la que nuestra Ciudad fue importante protagonista.- Los premiados del 2º al 5º lugar recibirán un diploma personal y se harán acreedores a un libro con la temática del concurso en que participaron.

2.- b) Los alumnos del **Nivel Superior** que resulten ganadores del primer puesto recibirán como premio un viaje para todo el curso a la ciudad de Buenos Aires para visitar Tecnópolis, o cualquier otra institución que refiera a las nuevas tecnologías aplicadas a lo social y a la educación- Los premiados del 2º al 5º lugar recibirán un diploma personal y se harán acreedores a un libro con la temática del concurso en que participaron.

ARTÍCULO 8 – TEMATICA

Mantener la vigencia anual de la presente Ordenanza y considerar que la temática o eje educativo, será decidida por la Comisión de Educación y Cultura del HCD en cada año escolar.